

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1769

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Natalia Soledad MARTINEZ, quien se desempeñaba como "Profesora de Educación Física", dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------ del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez * DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.381 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



N° 1770

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.032/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 10; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Nro. 10 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa al Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de La Plata;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 30 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el uso del micro municipal por parte de
la Escuela de Educación Secundaria Nro. 10, para realizar salida
educativa al Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de La Plata el día 30 de agosto del
corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y
combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación, Cultura,

Deporte y Turismo Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.382 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>: Nº 1771

El Expediente Nro. 4050-214.059/19, iniciado por el Instituto Nueva Escuela del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Instituto Nueva Escuela del Sur inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Universidad Austral sita en la ciudad de Pilar;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 29 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el uso del micro municipal por parte de la composition de la composition de la configuración de la composition del composition de la composition del composition de la
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educació ————————————————————————————————————
ARTÍCULO 3°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría e Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archíveseGENERAL RODRIGUEZ, Agosto 14 de 2019

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación, Cultura,

Deporte y Turismo Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.383 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.307/19 a propuesta del Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 02 obra Solicitud de Pedido Nro. 1625 para la adquisición de 667m³ de rezago de hormigón para las diferentes calles del distrito;

Que, a fs. 03/09 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un valor de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) y a los valores vigentes según Art. 151° y Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal solicita se informe con que fondos serán solventadas las erogaciones que demande la mentada adquisición; y a foja siguiente el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos manifiesta que el rubro afectado será el 11.9.15.00 fondo municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura;

Que, a fs. 15 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1655; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP – Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1655;

Que, a fs. 17/23 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

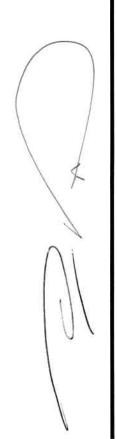
Que, a fs. 24 el Sr. Jefe de Compras solicita dictar el acto administrativo correspondiente para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 31/2019, estableciendo como fecha de apertura el día 26 de agosto de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$1.800,90 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 90/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 31/2019, para llevar a cabo la ---adquisición de 667m³ de rezago de hormigón para las diferentes calles del distrito, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante en autos.----Dec.nº:1.384/19
...///





GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2019

1773

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones por un total de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1655; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial.----ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$1.800,90 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 90/100).---ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ------ la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 26 de agosto de 2019 a las 09:00 hs.----ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----------- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----ARTÍCULO 6%: Registrese, comuníquese y archívese.----GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA

Secretario de Planificación de Obras. Infraestructura y Servicios Públicos Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.384 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



N° 1774

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

El expediente Nº 4050-214.255/19, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud propicia la licencia por descanso anual desde el 20 al 23 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios municipales sin estabilidad poseen derecho a la licencia por descanso anual ordinario por analogía, conforme Arts. 1° y 2° de la Ley 10.921 en los términos de la Ley 10.430;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud propone como Secretario de Salud Interino al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa Gómez, Gustavo David, por el período de licencia otorgada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al Sr. Secretario de Salud Galimberti Hernán, la licencia por descanso anual desde el 20 al 23 de agosto del corriente año
ARTICULO 2º: Desígnese al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa Gómez, Gustavo David, como Secretario de Salud Interino durante el período comprendido desde el 20 al 23 de agosto del corriente año
ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal
ARTICULO 4º: Notifiquese al interesado a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances
ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.———————————————————————————————————

MAXIMILIANO/J/VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.385 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



Nº 1775

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 18/19 obra copia del Decreto Nro. 1.269 de fecha 25 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 35/2019 referente a la adquisición de carne vacuna por un período de tres meses para Casa del Niño;

Que, a fs. 20/24 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 25/55 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 56 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 57/58 constan Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 59 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 35/19, para efectivizar la adquisición de carne vacuna por un período de tres meses para Casa del Niño, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 2249) BOTTA LUIS ANGEL, por un valor de \$383.005,20 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO 20/100);

Que, a fs. 61 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 62 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1656: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 63 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$383.005,20 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO 20/100) se deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro. 1505 y Nro. 1-1656;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 2249) BOTTA LUIS ANGEL con ----- domicilio en Bernardo de Irigoyen Nro. 1284 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$383.005,20 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO 20/100) la Licitación Privada Nro. 35/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.269 de fecha 25 de julio de 2019 para llevar a cabo la adquisición de carne vacuna por un período de tres meses para Casa del Niño.------

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 35/19 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1505: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – Dec. nº: 1.386/19







REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1776

///...2.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ------ Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

MARIAL. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.386 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19/20 obra copia del Decreto Nro. 1.268 de fecha 25 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 34/2019 referente a la provisión de carne destinada a comedores municipales y barriales, Programa Bajo Peso, Abuelos Solidarios, Taller Protegido y Programa de Responsabilidad Compartida Envión por un período de cuatro meses;

Que, a fs. 21/25 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 26/85 obran Pedidos de Cotizaciones:

Que, a fs. 86 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 87/88 constan Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 89 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 34/19, para efectivizar la provisión de carne destinada a comedores municipales y barriales, Programa Bajo Peso, Abuelos Solidarios, Taller Protegido y Programa de Responsabilidad Compartida Envión por un período de cuatro meses, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3910) FRIGORÍFICO UNIÓN S.A., por un valor de \$1.672.940,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100);

Que, a fs. 91 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 92 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1657: Jurisdicción: 1110116000 - Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 93 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.672.940,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro. 1-1503 y 1657;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3910) FRIGORÍFICO UNIÓN S.A. -------- con domicilio en Cabildo Nro. 2847 de Capital Federal, por un valor de \$1.672.940,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100) la Licitación Privada Nro. 34/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.268 de fecha 25 de julio de 2019 para llevar a cabo la provisión de carne destinada a comedores municipales y barriales, Programa Bajo Peso, Abuelos Solidarios, Taller Protegido y Programa de Responsabilidad Compartida Envión por un período de cuatro meses.-----Dec. nº: 1.387/19



...///



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1778

///...2.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ------ Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.------

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

MARIA LI CORATTI
Secretaria de Désarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M/KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.387 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1779

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.602/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ana María Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:106, Cuadro: 36, Sección:1º, para los restos del extinto ANA MARIA ESCOBAR, a partir del día 18 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).------

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.388 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1780

1450

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.269/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gabriela Vanesa Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:6, Cuadro: Jardin, Sección:IV, para los restos del extinto GABRIELA VANESA URQUIZA, a partir del día 18 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.389(MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1781

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.429/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Maite Berenice Mazaleski; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:51, Cuadro: Jardin 6, Sección:Angelitos, ---para los restos del extinto MAITE BERENICE MAZALESKI, a partir del día 15 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.390 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1782

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.658/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lautaro Javier Renieri; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.391 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1783

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.684/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elvira Rosario Rolón; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:209, Cuadro: 27, Sección:1º, para los restos ----- del extinto ELVIRA ROSARIO ROLON, a partir del día 26 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.392 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



Nº 1784

VISTO:

GENERAL RODRIGUEZ

El Expediente Nº 4050-211.430/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Raúl Alberto Néstor MARTINEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

de Gastos vigente.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C Secretaría de Economía

Municipalidad Gral, Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.393 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1785

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.520/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Fabio Darío MIRANDA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.394 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



N° 1786

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.493/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Silvia Gregoria VALDEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora SILVIA GREGORIA VALDEZ ----- (D.N.I. Nº 27.743.738), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.---

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.395 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1787

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.077/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Carla Micaela CISNEROS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora CARLA MICAELA CISNEROS ----- (D.N.I. Nº 33.608.432), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



Nº 1788

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.169/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Benjamín Ian Romero; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Concédese la Sepultura Nº:53, Cuadro Jardín 6, Sección:Angelitos, para ------ los restos del extinto BENJAMIN IAN ROMERO, a partir del día 20 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.------

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.397 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1789

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.123/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carmen Piñeiro; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:82, Cuadro 19, Sección:1º, para los restos del ----- extinto CARMEN PIÑEIRO, a partir del día 19 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.------

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.398 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



N°1790

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

<u>VISTO</u>:

El Expediente Nº 4050-212.085/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jonatan Ezequiel Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos:

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:239, Cuadro 27, Sección:1º, para los restos --------------- del extinto JONATAN EZEQUIEL GOMEZ, a partir del día 15 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-------

<u>ARTICULO 2º</u>: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.399 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1791

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.058/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Colman; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:48, Cuadro Jardín 6, Sección:Angelitos, para ----- los restos del extinto N. COLMAN, a partir del día 22 de Febrero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500).-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.400 (MIL CUATROCIENTOS)



GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS **EJERCICIO 2019**

125

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.156/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lucio Manuel Avero; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:70, Cuadro: 13, Sección:1º, para los restos ------- del extinto LUCIO MANUEL AVERO, a partir del día 6 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ------------1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.401 (MIL CUATROCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

№ 1793

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.977/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del feto N. Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Concédese la Sepultura Nº:52, Cuadro:Jardín 6, Sección:Angelitos, para ------ los restos del feto N. GODOY, a partir del día 5 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.------

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).------

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.402 (MIL CUATROCIENTOS DOS)



Nº 1794

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.172/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Remigia Gerónima Cejas; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.403 (MIL CUATROCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1795

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.562/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rodolfo Fabián Aquino; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 2º</u>: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

<u>ARTICULO 3º</u>: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----------1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión Administrativa y Operativa A/C. Secretaría de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.404 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1796

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.420/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de feto de Sexo Masculino; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 2º</u>: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ------ Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).------

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.405 (MIL CUATROCIENTOS CINCO)